



SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

ANTECEDENTES

- Los principios éticos en la empresa hablan de un sentido de respeto, honestidad e integridad, valores fundamentales para el desarrollo del trabajo.
- Estos valores forman parte de nuestra cultura y son la base fundamental de nuestra empresa.
- Servicio Integral de Seguridad, funciona bajo el principio de estar regido por leyes y ordenamientos, su aplicación y cumplimiento es fundamental para que pueda funcionar en su entorno social.
- Para la empresa es necesario establecer un marco general de referencia para unificar los criterios y orientar las acciones de todos sus empleados de acuerdo con los valores que nos rigen; por lo que la Dirección General a aprobado y autorizado la expedición de este Código de Ética.

CONTENIDO

FUNDAMENTOS.....	2
Objetivo	2
Alcance y Exclusiones.....	2
Nuestra Empresa	2
PRINCIPIOS generales.....	4
Cumplimiento con la legalidad	4
Igualdad, Respeto y los Derechos Humanos.....	4
Ambiente laboral	5
Cuidado al Medio ambiente	5
Compromiso con la comunidad	5
Salud Ocupacional y Seguridad	5
Principios sobre nuestras actividades	6
Confidencialidad Y Manejo de información.....	6
Lavado de activos y financiamiento del terrorismo	6
Contra el Soborno y la Corrupción.	6
Conflicto de Intereses.	7
Comunicación	7
Relaciones con grupos de interés	8
Relación con las autoridades	8



Relación con nuestros clientes	8
Relación con nuestros proveedores	8
En relación a la Competencia.	9
RESPONSABILIDADES	9
Dirección General	9
Comité de Responsabilidad Social.	9
Empleados	10
Sistema de Denuncias.	10
Sanciones al reglamento	10

FUNDAMENTOS

Objetivo

- Definir nuestros valores éticos con las personas interesadas en conocer Servicio Integral de Seguridad, S.A. de C.V.
- Fijar los criterios básicos para normar el comportamiento ético de todas las personas que laboran para la empresa.
- Difundir a todos los empleados que laboran sus obligaciones de carácter ético, hacia la empresa, clientes, acreedores, proveedores, competidores y autoridades, en su carácter de representantes de la empresa.
- Determinar las sanciones a quienes cometan faltas en contra de nuestro Código de Ética.

Alcance y Exclusiones

- El Código de Ética está dirigido para el cumplimiento por parte de directores, gerentes y empleados de Servicio Integral de Seguridad, S.A. de C.V.
- Este Código parte del principio de que en la mayoría de las veces la acción correcta es clara, se encuentre o no detallada en un código. Por lo que este documento no incluye todas las situaciones donde pudiera presentarse un conflicto de índole ético.
- Este Código incluye situaciones generales de las relaciones con nuestros clientes, proveedores, autoridades y con el medio ambiente, considerando aquellas en que existe mayor riesgo de un conflicto ético profesional.
- Este Código se actualizará con nuevos temas conforme sea necesario para regular las situaciones de negocios y del medio en general en nuestro mercado.

Nuestra Empresa

Desde 1985 brindamos servicios de alta calidad en las áreas de Seguridad Patrimonial, Traslado de Valores y Servicio a Bancos, manteniendo en todo momento el más alto grado de profesionalismo. Los resultados de nuestro empeño se ven reflejados en las relaciones de largo plazo que mantenemos con cada uno de nuestros clientes.

MISIÓN Brindar seguridad y confianza a nuestros clientes a través de personal calificado y procesos innovadores.

VISION Ser la empresa más reconocida en el mercado por la calidad del servicio, el valor de nuestra gente y la continua innovación tecnológica.

VALORES

Integridad

- Nos desempeñamos con Honestidad en las funciones que realizamos.
- Somos congruentes entre lo que pensamos, decimos y hacemos.
- Promovemos ambientes de trabajo que se guían por principios y valores.
- Exigimos un permanente compromiso en la búsqueda de la verdad.
- Establecemos relaciones basadas en el respeto mutuo y la confianza.
- Asumimos la responsabilidad de nuestros propios errores.
- Guardamos discreción y seriedad ante las confidencias y secretos profesionales de nuestros clientes o nuestra empresa.
- Trabajamos con intensidad y eficacia para terminar correcta y oportunamente la tarea encomendada.

Lealtad

1. Actuamos fielmente hacia los intereses de la empresa y los trabajadores.
2. Nos comportamos fieles e incorruptibles hacia la empresa y nuestros clientes.
3. Reconocemos la importancia de la confidencialidad en nuestras actividades.
4. Anteponemos los intereses del equipo a los intereses personales.
5. Cumplimos nuestro trabajo con calidad y en el plazo acordado para alcanzar el mejor resultado posible.
6. Mostramos fidelidad a la organización para conseguir las metas trazadas.
7. Mantenemos una actitud abierta hacia los demás.
8. Mostramos interés por los resultados y objetivos de otras áreas de la empresa.

Disciplina

1. Asistimos y llegamos puntualmente a nuestro trabajo y en general a todas las citas establecidas.
2. Nos comprometemos con nuestras funciones y las llevamos a cabo adecuadamente.
3. Somos ordenados en nuestro actuar en lo laboral y en lo personal.
4. Afrontamos las adversidades con valor y decisión para cumplir nuestra tarea.
5. Fomentamos el respeto entre los empleados y con nuestros superiores.
6. Somos personas perseverantes y buscamos siempre la armonía.
7. Cumplimos con los compromisos adquiridos y damos ejemplo a los demás con nuestros comportamientos.
8. Asumimos las consecuencias de nuestros actos, afrontando los resultados de nuestros errores.

Actitud de Servicio

1. Buscamos la satisfacción de nuestros clientes tanto internos como externos.
2. Mantenemos una actitud positiva para brindar una rápida respuesta.
3. Estamos comprometidos con la mejora continua en el servicio.
4. Colaboramos en el cumplimiento de las expectativas de nuestros clientes.
5. Desarrollamos soluciones a los problemas de nuestros clientes.
6. Analizamos información sobre quejas y reclamos y tomamos decisiones orientadas a revertirlos.
7. Asumimos la responsabilidad de nuestras acciones y buscamos soluciones adecuadas.
8. Exploramos nuevas necesidades del cliente y buscamos la forma de satisfacerlas.

Innovación

1. Mantenemos una actitud abierta ante innovaciones tecnológicas.
2. Actuamos con creatividad para producir cosas valiosas.
3. Trabajamos en distintas situaciones que permitan cumplir con las necesidades del cliente.
4. Somos reconocidos interna y externamente como innovadores y visionarios.
5. Ofrecemos a los clientes respuestas rápidas y adecuadas.

6. Mostramos una actitud abierta hacia el cambio.
7. Ofrecemos nuestros servicios con rapidez y valor agregado para los clientes.
8. Enfrentamos con inteligencia las nuevas condiciones del entorno.

Trabajo en equipo

1. Compartimos un objetivo común, un método y metas de desempeño.
2. Generamos un ambiente de trabajo cordial, de buen clima y cooperación.
3. Orientamos los esfuerzos individuales hacia el cumplimiento de los objetivos de la organización.
4. Reconocemos la importancia de la comunicación para el buen desempeño del equipo.
5. Facilitamos la información necesaria para agilizar la toma de decisiones.
6. Confiamos en las capacidades de los compañeros y en su calidad personal.
7. Anteponemos el bien del equipo a los intereses personales.
8. Reconocemos las aportaciones y logros de los compañeros para aumentar nuestra energía y autoestima.

PRINCIPIOS GENERALES

Cumplimiento con la Legalidad

Operamos bajo la premisa fundamental de que la empresa está regida por leyes y ordenamientos, cuya observancia y cumplimiento son indispensables para que puedan existir y funcionar óptimamente en su entorno social.

Reitera su responsabilidad para realizar todas las operaciones de negocio con estricto apego a la normatividad aplicable, creando así una cultura de la legalidad dentro de la empresa.

Los Directivos, Gerentes y Empleados de Servicio Integral de Seguridad, S.A. de C.V., están obligados a cumplir con todas las leyes, regulaciones y ordenamientos que rigen o limitan el desempeño de sus funciones, así como reportar cualquier actividad dentro de la empresa que pudiera ser ilegal.

Igualdad, Respeto y los Derechos Humanos

El recurso humano es el pilar de esta empresa. Por ello, promovemos el principio de igualdad de trato y el respeto entre compañeros.

Los Directivos, Gerentes y Empleados deben observar una conducta leal, respetuosa, diligente y honesta.

Quienes tengan a su cargo personas que le reporten, tienen la obligación moral de respetarlas y protegerlas en lo pertinente.

Promovemos el respeto entre las personas evitando las agresiones físicas, verbales y otros incidentes relacionados con la violencia, de ser víctima de ello en nuestro lugar de trabajo deben informarse a las autoridades pertinentes.

En Servicio Integral de Seguridad, S.A. de C.V., reconocemos la dignidad de las personas y respetamos su libertad y su privacidad.

En la empresa ninguna persona debe ser discriminada por razones de género, estado civil, edad, religión, raza, opinión política, clase social y económica, embarazo, idioma, dialecto, origen étnico, nacionalidad, preferencia sexual o discapacidad.

Está prohibido utilizar el derecho del empleo para despedir, degradar, suspender, amenazar, acosar, o en cualquier otra forma a los empleados por el hecho de participar en investigaciones o proporcionar información donde se presuma el incumplimiento de alguna disposición establecida en el presente Código.

Ambiente Laboral

Una de las metas de la compañía es Lograr que el personal interno tenga le pertenencia a la organización y viva los valores de la empresa.

Buscamos propiciar un ambiente laboral sano y productivo, que llegue a cada uno de los colaboradores fomentando el trabajo en equipo y participación.

Reconocemos que una competencia sana entre compañeros de trabajo es un medio para crecer personal y profesionalmente; por lo mismo, no debe deteriorarse el espíritu de colaboración ni afectar los resultados de la organización.

Cuidado al Medio Ambiente

La empresa reconoce, como parte de su responsabilidad social, la protección del medio ambiente, por lo tanto nos regimos a través de políticas y procedimientos para promover el cuidado del entorno y de los recursos, así como también el uso de tecnologías que minimicen el impacto en el medio.

Los Directivos, Gerentes y Empleados de Servicio Integral de Seguridad, S.A. de C.V., deben realizar las acciones necesarias para asegurarse de que en sus unidades operativas:

- Se evalúen en forma anticipada los cambios significativos en los procesos para prevenir cambios adversos en el medio ambiente.
- Estén implementados procedimientos efectivos de respuesta a posibles emergencias, para minimizar el impacto en incidentes no predecibles.
- Las emisiones al aire, las descargas al drenaje y el manejo y confinamiento de desperdicios sólidos, no causen un impacto ambiental inaceptable.
- Se usen eficientemente las fuentes de energía y de que su consumo es monitoreado.
- Los accidentes ambientales sean prevenidos.

Compromiso con la Comunidad

Además de ser una fuente de empleo, nos enfocamos en establecer vínculos con la comunidad que sea de reciproco beneficio y así contribuir a un crecimiento económico y social.

La empresa participa de manera incluyente para apoyar a la comunidad de personas con discapacidad y adultos mayores.

Los Directivos, Gerentes y Empleados de Servicio Integral de Seguridad, S.A. de C.V., colaboramos con organizaciones caritativas, gobiernos, en socios del sector privado para implementar programas de desarrollo social que estén dentro de la legalidad.

Salud Ocupacional y Seguridad

Servicio Integral de Seguridad, S.A. de C.V., considera que la salud y la seguridad son tan importantes como cualquier otra función y objetivo de la compañía.

Los Directivos y Gerentes deberán tomar las acciones para asegurar que se cumplan los objetivos de salud y seguridad:

- Proveer y mantener lugares de trabajo seguro y saludable.
- Disponer y mantener un medio ambiente de trabajo adecuado.
- Desarrollar una conciencia de seguridad entre el personal.

PRINCIPIOS SOBRE NUESTRAS ACTIVIDADES

Confidencialidad y Manejo de Información

Está prohibido distorsionar los registros y/o la información contable, o bien falsear las operaciones, ya sea para simular el cumplimiento de metas u objetivos, o para obtener algún beneficio personal.

Toda la información generada en los registros financieros es confidencial y sólo se puede entregar a los usuarios debidamente autorizados.

Está prohibido utilizar información privilegiada de la empresa para beneficio personal o de terceros, en tanto ésta no sea conocida por el público.

Los Directivos, Gerentes y Empleados deberán abstenerse de realizar acciones que puedan influir, ejercer coerción, manipular o engañar a cualquier auditor interno o externo o funcionario que se encuentre en el desempeño de sus funciones.

Los Directivos, Gerentes y Empleados que realicen actividades como catedráticos, expositores o alumnos, deberán abstenerse de utilizar información confidencial de la empresa, permitiéndose solamente el uso de información pública.

Los Directivos, Gerentes y Empleados deben tomar las medidas necesarias para proteger la información confidencial a la que tengan acceso, con el fin de evitar que la misma sea del conocimiento de personas no autorizadas para ello.

Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

Servicio Integral de Seguridad, S.A. de C.V., no realiza ni lleva a cabo prácticas de lavado de dinero de procedencia ilícita ni financiamiento al terrorismo. No sostendría ninguna relación comercial con aquellos proveedores, clientes o personas que incurran a este tipo de prácticas, la cual se previene a través de procedimientos de evaluación de clientes y proveedores.

Nos regimos a través de una política de seguridad para la prevención de actividades ilícitas.

Los Directivos, Gerentes y Empleados deben abstenerse de hacer comentarios (sea en medios familiares o sociales) sobre actividades que se llevan a cabo dentro de la empresa, que vayan en perjuicio de esta misma o de los demás Directivos, Gerentes o Empleados.

Ningún Directivo, Gerente o Empleado puede utilizar el nombre de Servicio Integral de Seguridad, S.A. de C.V, así como el resto de sus recursos, en actividades para su beneficio personal.

Los Directivos, Gerentes y Empleados deberán abstenerse de divulgar información confidencial relativa a procesos, métodos, estrategias, planes, proyectos, datos técnicos, de mercado o de cualquier otro tipo.

Contra el Soborno y la Corrupción.

La empresa se compromete a realizar sus actividades comerciales con integridad y prohíbe rigurosamente los sobornos y la corrupción en todas sus formas.

Los Directivos, Gerentes y Empleados deben abstenerse de aceptar regalos valiosos, condiciones ventajosas, salarios, viajes, comisiones o cualquier otra forma de compensación por parte de clientes, proveedores, instituciones financieras, concesionarios, contratistas, empresas o personas con quienes se realizan operaciones.

Los Directivos, Gerentes y Empleados No deben, de manera directa o indirecta, aceptar, ofrecer, prometer, otorgar o autorizar la entrega de un soborno, comisión indebida, pago o todo otro elemento

que pueda interpretarse como tal a un tercero a fin de influir en sus actos o decisiones, o de evitar que actúe, con la intención de obtener contratos o una ventaja indebida.

Conflicto de Intereses.

Ningún Gerente o Empleado puede utilizar el nombre de Servicio Integral de Seguridad, S.A. de C.V., así como el resto de sus recursos, en actividades para su beneficio personal.

Los Directivos, Gerentes y Empleados no podrán tener intereses en negocios que compren, vendan o proporcionen servicios a Servicio Integral de Seguridad, S.A. de C.V. Cualquier transacción con empresas vinculadas deberá ser comunicada al Comité Gerencial por conducto de Recursos Humanos.

Los Directivos, Gerentes y Empleados deben abstenerse de tener intereses o inversiones que les permitan tener una influencia significativa en negocios competidores.

Los Directivos, Gerentes y Empleados deben abstenerse de tener trabajando bajo su dependencia a parientes o familiares.

Deberá evitarse todo contacto con personas deshonestas que pretendan o puedan perjudicar a la empresa.

Los Directivos, Gerentes y Empleados deben evitar desarrollar una actividad externa a la empresa que demande una cantidad de tiempo y esfuerzo que pueda afectar su capacidad y disponibilidad con las obligaciones que tienen para con la empresa.

Los Directivos, Gerentes y Empleados que participen en actividades políticas de cualquier fuero, deben tener especial cuidado en no involucrar a Servicio Integral de Seguridad, S.A. de C.V., estableciendo claramente que se actúa a título personal y no en representación de la empresa, ya que esta no influye, apoya o interviene en ninguna forma en dichas actividades.

Comunicación

La comunicación a través de publicidad y mercadotecnia de Servicio Integral de Seguridad, S.A. de C.V. deberá ser:

Legal, decente, honesta, verdadera y conforme a principios de competencia justa y de buena práctica de negocios.

Preparada con un debido sentido de responsabilidad social y basada en principios de honradez y buena fe.

Comprobable y exenta de elementos que pudiera inducir a una interpretación errónea de las características de los servicios que la empresa ofrece.

Respetuosa de los valores morales, evitando circunstancias no éticas que vulneren la integridad y dignidad humana, o use símbolos culturalmente ofensivos a un género, raza, religión, clase social o preferencia política.

Los Directivos y Gerentes deben asegurarse que los consultores en publicidad y otras agencias afines se les proporcione una copia de este Código, así como también de que tienen un conocimiento pleno de la necesidad de cumplirlo en la ejecución de cualquier trabajo que efectúen a nombre de la empresa.

RELACIONES CON GRUPOS DE INTERÉS

Relación con las autoridades

Los Directivos, Gerentes y Empleados de la empresa deberán apegarse escrupulosamente, en el desarrollo de sus actividades, a las leyes y reglamentos aplicables.

Los Directivos, Gerentes y Empleados deben colaborar en todo momento con las autoridades competentes para el pleno ejercicio de sus facultades y actuar conforme a derecho en defensa de los legítimos intereses de Servicio Integral de Seguridad, S.A. de C.V.

Los Directivos, Gerentes y Empleados que tienen relación con autoridades deben ofrecerles un trato amable y respetuoso, reconociendo su calidad como tales y procurando una atmósfera de apertura y confianza que facilite la discusión de los asuntos y el establecimiento de acuerdos.

Se deben atender plenamente los requerimientos y observaciones de las autoridades, buscando colaborar con eficacia y cortesía en el cumplimiento de su misión, dentro de las facultades que les otorgan las leyes o regulaciones.

Todos los tratos, trámites y relaciones que en representación de la empresa se tengan con dependencias o funcionarios gubernamentales, deberán llevarse a cabo en concordancia con las leyes aplicables, así como con las conductas de negocio ordinarias llevadas a cabo por compañías dentro de la misma industria en el país y región respectivo.

Relación con nuestros clientes

Los Directivos, Gerentes y Empleados que atienden a clientes deben ofrecerles un trato equitativo y honesto en cada transacción, proporcionando los productos y servicios que les competen con la mayor calidad y oportunidad a su alcance, apegándose en todo momento a la regulación oficial y a la normatividad interna de la empresa.

Se debe evitar hacer comparaciones falsas o engañosas con productos o servicios equivalentes a los que ofrecen los competidores.

Relación con nuestros proveedores

Servicio Integral de Seguridad, S.A. de C.V., considerará para su cartera de proveedores a aquellos que compartan los valores éticos que sostiene y posean una sólida reputación de equidad e integridad en sus tratos.

Los Directivos, Gerentes y Empleados que negocien la adquisición de los bienes y servicios que la empresa requiere, deben ofrecer y exigir a los proveedores un trato equitativo y honesto en cada transacción, buscando siempre los mejores intereses de la empresa.

La adquisición de bienes y servicios se efectuará mediante procesos homogéneos y transparentes, que aseguren la participación equitativa de los proveedores y una selección imparcial de los mismos, basada en criterios de calidad, rentabilidad y servicio.

Los Directivos, Gerentes y Empleados se abstendrán de comentar con un proveedor o con personas ajenas a la empresa, los problemas o debilidades observadas en otro proveedor.

El solicitar o recibir algún incentivo, por parte de los proveedores para su selección, se considera una conducta ilícita.

Los proveedores que consideren que un Directivo, Gerente o Empleado de Servicio Integral de Seguridad, S.A. de C.V., ha participado en una conducta ilícita o indebida deben informar del asunto a la empresa. El proveedor puede reportarlo a la representante de BASC por vía telefónica o internet.

En relación con

En relación con la competencia.

La empresa compete en el mercado cumpliendo con todas las leyes y reglamentos sobre competencia justa existentes en donde participa.

Servicio Integral de Seguridad, S.A. de C.V., no participará en ningún acuerdo que pretenda limitar el libre juego de las fuerzas de los mercados en que opera y no utilizará medios inadecuados para mejorar su posición competitiva en dichos mercados.

Los Directivos, Gerentes y Empleados que tengan contacto con representantes de competidores, mantendrán una actitud profesional, apegada a los principios y valores de la empresa que representan y cuidarán su imagen personal y la de la empresa.

En todos los contactos con competidores, ya sean individuales o en foros y asociaciones empresariales o profesionales, Directivos, Gerentes y Empleados deben evitar temas que pudiesen generar riesgos o posibles contingencias para la empresa en materia de cumplimiento de leyes y reglamentos sobre competencia.

Los Directivos, Gerentes y Empleados deben evitar en lo posible hacer comentarios o declaraciones sobre la competencia y cuando resulte necesario, éstos deben ser justos, objetivos y completos.

Para Servicio Integral de Seguridad, S.A. de C.V., es prioridad que todo el personal adopte un comportamiento ético, el cual minimice la posibilidad de riesgo para la organización y los terceros relacionados con ella. Es por esto por lo que promueve y facilita, a través de la comunicación abierta y los mecanismos formales implementados conforme a las disposiciones establecidas en el Código de Ética, la detección de prácticas ilegales y/o conductas inapropiadas.

RESPONSABILIDADES

Dirección General

Aprobar y autorizar el Contenido del Código de Ética de Servicio Integral de Seguridad, S.A. de C.V.

Expedir el Código de Ética de Servicio Integral de Seguridad, S.A. de C.V.

Asegurar, la divulgación de este Código, incluyendo su publicación en el formato oficial apropiado o en la página de Internet de la compañía, así como de cualquier cambio en dicho Código, o dispensa del mismo aplicable a algún consejero o directivo.

Comité de Responsabilidad Social.

Supervisar el cumplimiento del Código de Ética de Servicio Integral de Seguridad, S.A. de C.V. y presentar las propuestas de modificación que hubiere para su aprobación.

Reportar a la Dirección cualquier modificación relevante observada, así como las respectivas medidas adoptadas, en cada uno de los casos de que se trate.

Evaluar de las disposiciones contenidas en el Código de Ética de la empresa anualmente.

Empleados

Conocer el Código de Ética de la empresa y cumplir con sus disposiciones.

Asegurarse de que sus colaboradores conozcan el compromiso de cumplir con el Código.

Los Gerentes deben apoyar a sus colaboradores inmediatos para aclarar dudas o comentar y resolver cualquier dificultad que se presente en la interpretación de este Código, o en su aplicación.

Cumplir con las leyes aplicables a las actividades de su competencia, así como con las políticas, normas y disposiciones internas sobre sus actividades, productos y servicios de su área.

SISTEMA DE DENUNCIAS.

En Servicio Integral de Seguridad, S.A. de C.V. se tiene una conciencia de que los Valores constituyen una parte esencial e imprescindible en la vida y cultura de la empresa, toma seriamente cualquier notificación acerca de prácticas ilegales o conductas inapropiadas detectadas en la organización. Esto se lleva a cabo a través de un mecanismo formal implementado que se distingue por una comunicación abierta para notificar cualquier comportamiento o práctica que no se alinee a la ética.

SANCIONES AL REGLAMENTO

Las violaciones a este Código serán objeto de sanciones.

La severidad de las referidas sanciones estará en función de la gravedad de las faltas cometidas.

En casos de faltas o delitos graves las sanciones podrán ir desde el despido hasta la denuncia penal ante las autoridades competentes.

Con fines de ejemplificar se consideran violaciones al Código las siguientes acciones:

- Incumplir disposiciones legales que generen sanciones por parte de las autoridades, daño patrimonial o contingencias futuras para la empresa.
- Desatender en forma negligente las políticas, normas y prácticas para la buena administración de la empresa con serio perjuicio de esta.
- Cometer acoso sexual entre el personal de la empresa.
- Evidenciar intoxicación por droga o alcohol y/o tener conductas inmorales en las instalaciones de la empresa.
- Discriminar, intimidar u hostigar a otra persona por causa de género, estado civil, edad, religión, raza, opinión política, clase social y económica, embarazo, idioma, dialecto, origen étnico, nacionalidad, preferencia sexual o discapacidad.
- Incumplir normas de seguridad que pongan en riesgo la vida del personal o los bienes de la empresa.
- Denunciar infundadamente y de mala fe a una persona inocente.
- Consumir, distribuir, transportar, vender y poseer cualquier tipo de droga prohibida.

- Comprometer legalmente a la empresa sin tener autorización para tales fines.
- Omitir o no informar con oportunidad sobre violaciones al Código.
- Realizar operaciones en beneficio personal, familiar o de terceros, en perjuicio de la empresa.
- Influir, ejercer coerción. Manipular o engañar a cualquier auditor que desempeñe una investigación o revisión dentro de la empresa.
- Distorsionar los registros contables.
- Reportar operaciones ficticias entre otras sobre ventas, compras, préstamos, créditos y gastos.

